



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1998

Expte. N° 22.020/98

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 Horas de la asignatura "Música" de 1ro. a 4to. Año, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la resolución N° 639-90, del CONSEJO SUPERIOR.

QUE la Comisión Asesora se expidió por unanimidad y estableció el Orden de Méritos correspondiente, a Fs. 4/7.

QUE las Profesoras María Lisa ARCE y Sigrid SCHNELLE, presentan impugnaciones al dictamen, por lo que se solicita a la Comisión Asesora la ampliación del mismo, la cual ratifica el Orden de Méritos emitido en primera instancia.

QUE ASESORIA JURIDICA, se expidió al respecto en sus dictámenes Nros. 4649 y 4714.

QUE SECRETARIA ACADEMICA a Fs. 21 recomienda rechazar las impugnaciones presentadas por las interesadas.

Por ello :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Rechazar las impugnaciones presentadas por las Srtas. María Lisa ARCE y Sigrid SCHNELLE, al dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de Interesados para cubrir el cargo de Auxiliar Docente con 18 Horas, interino de la asignatura MUSICA de 1ro. a 4to. Año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la resolución N° 639-90 del CONSEJO SUPERIOR.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...III - 2 -

Expte. N° 22.020/98

ARTICULO 2°.- Notifíquese a las Srtas. María Lisa ARCE y Sigrid SCHNELLE que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/92, pueden interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Srta. Arce y Srta. Schnelle. Cumplido siga a la SECRETARIA ACADEMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
a/c. Secretaría Académica


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 568 - 98